

EL VASCUENCE EN LA RIOJA

En Murillo del río Leza

por

Manuel de Lecuona

Cualquiera que haya hojeado las publicaciones de D. José J. Bautista Merino de Urrutia sobre este tema —publicaciones que se han hecho clásicas acerca de la materia (1)— conoce el hecho de que en el Valle de Ojacastro y región circundante abunda toponimia de una sorprendente transparencia vasca. Hecho que es sintomático de una vida relativamente reciente del vascuence en aquella zona de la Rioja Alta.

Conocido es igualmente de cualquiera persona ilustrada en la materia, el detalle de que aun en el siglo XIII, en dicho Valle se ventilaban los pleitos o existía el derecho de ventilarlos “en vascuence” (2). Es, asimismo conocida la existencia de una Glosa Emilianense de un monje en aquel mismo siglo en el Monasterio riojano de San Millán de la Cogolla, en la cual el escrupuloso Monje emplea expresiones vascas para mejor expresar sin duda su pensamiento sobre el texto glosado (3).

Hoy vamos a aducir nosotros un nuevo Documento —el número 390 del Archivo Catedral de Calahorra, año de 1279— en que se registran detalles que prueban la vivencia de la lengua vasca en una zona aún más al Sur en la Rioja, pero sobre todo en situación mucho más notable por su proximidad a la orilla del Ebro, terreno siempre tan codiciado y sujeto a tempranas invasiones forasteras de todo género.

(1) Vid. «El Vascuence en el Valle de Ojacastro». Madrid 1936.

(2) Marichalar y Manrique. «Historia de la Legislación». Tom. II, página 273.

(3) Ramón Menéndez Pidal. «El idioma español en los primeros tiempos». Madrid-Buenos Aires, 1942, p. 80.

Se trata de Murillo del Río Leza. Y el Documento en cuestión es de 1279, y trata de una permuta de viñas, cuyos contratantes, que además son autoridad en el pueblo, exhiben nombres de significación tan neta y transparentemente vasca como *B(u)ruandia*, *Eder*, *Artzaya*, etc. Así como también hay en el propio texto un topónimo tan euskeldun como *Legazpea*.

Hubo tiempo en que creímos que el Murillo del Documento en cuestión, era el Murillo de Calahorra. Hoy, sin embargo, merced a una mejor lectura de él, sabemos que se trata más bien del Murillo del Río Leza, "Murillo de Freyta" o de Frecha, como hoy se dice, nada lejos de Logroño, en dirección Sud-este cabe el río Leza afluente del Ebro en la Rioja Media.

El supuesto de que se tratase de Murillo de Calahorra, nos hubiese planteado un problema de Mapa Lingüístico un poco difícil de resolver. Calahorra y sus contornos —a pesar de no faltar en ellos alguna toponimia vasca, tal v. gr. *Oyanbazo*, camino de Alfaro, y *Larrate*, cerca de Murillo, al pie de un punto denominado hoy "la Dehesa del Rey"— los sabemos sin embargo fuertemente castellanzados muy de antiguo para que en el siglo XIII hubiese núcleos de tal densidad de vascuence por aquella contornada, como no fuese por trasiego de habitantes v. gr. de Guipúzcoa u otra zona vasca sometida al Rey de Castilla, ya que en efecto la fecha del Documento Murillo de Calahorra pertenecía definitivamente al Rey de Castilla y no al de Navarra como hasta entonces. Y a esta explicación de trasiegos o poblaciones advenedizas de estilo franco, nos acogíamos nosotros entonces *in mente* para resolver este problema. Hoy, como decimos, mejor aconsejados por el texto mismo del documento, creemos se trata del otro Murillo, el de Río Leza o el de Frecha, con solución más fácil al problema, aun cuando con poca novedad para lo que hasta ahora conocíamos documentalmente sobre la vida y extensión del vascuence en las zonas circundantes del núcleo vasco actual.

He aquí el texto del Documento:

"Conocida cosa sea a quantos esta Carta presente veran e oidran, de como nos, Don Pedro Martinez Alcalde de Muriello freyta, e Sancho Lopez fi(jo) de Don Lopez Bruandia Mayoral, e Salvador Ederra, e Martin Granado, e Pedro Arçaya, e Garcia Lazarro e Don Gil Braga, Jurados por infançones e lauradores e todo Conçeyllo de Muriello, octorgamos e venimos de cognocido, que vinieron ante nos los fillós de Don Martin Tomas, e nos rogaron que prysiemos el trebudo della vinna de Legazpea en otros logares que nos asignaron, como la pudiesen vender infançona, e ellos vendiendolla infançona que saldrian della deuda dellos judios. E no vediendo e

cognosciendo que la rogaria que ellos facian que era a pro dellos e no a nocimiento de Conceylo, tovimos por bien lo que ellós nós rogavan... Facta Carta XX dias andado del mes de Diciembre por la Era de M.CCC. e XVII”.

El Documento, como se ve, no hace constar teóricamente la vida del Euskera en aquella zona de la Rioja, pero la exhibe prácticamente viviente en la lengua de aquel pueblo, cuyas personas se nos presentan con motes más que apellidos (*Buruandia* = “Cabeza grande”; *Ederra* = “Hermoso”; *Artzaya* = “Pastor”); motes, eso sí, que luego habrían de pasar a ser apellidos, pero por de pronto eran motes vivientes, y de corte tan claramente vasco como se ve.

El primer apelativo, *Bruandia*, adolece clarísimamente de una elipsis de una *u*; dice *Bruandia* por *BURuandia*, elipsis muy usual en la época, de tendencia si se quiere contraria al genio de la lengua vasca actual en nuestros medios (tendencia que en el caso de choques de consonantes al estilo del de nuestro caso, aun en palabras de origen extraño, los suaviza mediante la intercalación de una vocal generalmente igual a la siguiente de la misma palabra; v. gr. el caso de *kurutz* por *krutz*); pero al fin elipsis que también se registra en el vascuence de ciertas zonas, sobre todo las zonas extremas del País (4).

Los nombres siguientes, *ederra* y *artzaya* no necesitan comentario. Como tampoco el toponímico *Legazpea*, que encuentra eco tan elocuente en el guipuzcoano *Legazpia*.

Tampoco creemos sea extremar demasiado la cosa el decir que aun en el antropónimo Gil *Braga* cabe razonablemente ver un *Uraga*, o quizás mejor, mediante una elipsis parecida a la anterior, un *BURaga*, apellido, por cierto, que andando el tiempo hubo de ser tan conocido en la zona de Logroño.

Como también en ese otro *Lazarro* cabría ver una masculinización de un *Lazarra* netamente euskérico. Masculinizaciones de este tipo existen y han existido en estas latitudes en todo tiempo. Así los habitantes de Ujué en Navarra, si de hombres se trata, nunca se llaman *ujuetarras*, sino *ujuetarros*, con conciencia, eso sí, completamente castellana y de espaldas a la conciencia vasca que desconoce las desinencias de género en los nombres. En la Rioja también son frecuentes tales cambios de género aun en apellidos de corte vasco, como en el caso de “Las Ugartas” y “la Ocona”.

Como dato curioso y no ciertamente fuera de caso, cabe también

(4) Recuérdese por vía de ejemplo de estos casos de elipsis, las formas *Brantevilla* por *Berantevilla* de la zona de Miranda, y las formas *abratsak* y *arritrik* por *abEratsak* y *arritUriq* de la zona de Salazar en el Oriente navarro.

registrar en el texto del Documento la presencia de tres clases sociales: los infanzones, los no infanzones (pecheros), y los judíos; dándose la particularidad de que los nombres de tipo vasco corresponden a individuos de la clase infanzona, los pobladores del país; dato que inclina a descartar la suposición de que la lengua vasca fuese allí artículo de importación de población advenediza o flotante. Todos los moteş vascos corresponden a individuos constituidos en Autoridad: "Jurados por Infanzones y Labradores".

Estos datos, supuesta sobre todo su geografía, nos llevan como de la mano a corroborar la tesis del Sr. Merino Urrutia en sus diversas publicaciones, de que no sólo la Rioja Alta, sino aun la misma Sierra de Cameros, muy más al Sur, pero también ella con abundante toponimia vasca, fué zona plenamente euskaldun en tiempos no muy remotos. Y, por lo que vemos por nuestros datos, no sólo la alta Sierra, sino aun las feraces llanuras próximas al Ebro en esta zona de la Rioja Media.

Todo lo cual confirma a su vez espléndidamente la tesis de Menéndez Pidal (5) según la cual Sancho el Mayor de Navarra al dividir en 1035 sus extensos Reinos entre sus cuatro hijos, dió al primogénito juntamente con Navarra todos sus *territorios de lengua vascuence*, territorios que llegaban por una parte hasta Oña y las puertas mismas del propio Burgos, y por otra hasta Tudela con la Ribera de Navarra, incluyendo en ellos desde luego toda la Rioja, Alta, Media y Baja, Calahorra inclusive.

(5) Ramón Menéndez Pidal, «La España del Cid». Madrid, 1929, página 250.

